



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de noviembre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Horacio Corti, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Srta. Maria Emilia Tesei, Categoría 16 AM en la Unidad Consejero Dr. Horacio Corti, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1° de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2008, inclusive.

Que, la Srta. Maria Emilia Tesei, acompaña certificados médicos y constancias de control de ausentismo del medico laboral, donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Srta. Maria Emilia Tesei, Categoría 16 AM en la Unidad Consejero Dr. Horacio Corti, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1° de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2008 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Srta. Maria Emilia Tesei y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente